



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 751 2014 00065 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	CARLOS ARTURO ZULUAGA LONDOÑO
Asunto	REQUIERE 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1769V

En atención a la solicitud que antecede, se requiere al memorialista para que proceda con el pago del arancel judicial¹ que corresponde al desarchivo del proceso y allegue solicitud relacionada.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

1. Consejo Superior de la Judicatura, artículo 2 del Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

